



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el N.º 2019-00302, promovido por COOPCARINA. En contra de INIRIDA PEÑA CARRANZA y OTRO, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud para decretar embargo del remanente. Sírvase proveer.
Sabanalarga, Atlántico. 2 de marzo de 2022

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**

JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA (ATLÁNTICO). Dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho examinó la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y procede a decretar medidas cautelares.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo del remanente de lo que quede a favor de la demandada INIRIDA PEÑA CARRANZA, observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: Decretar el embargo del remanente o bienes que queden o llegaren a quedar de la demandada INIRIDA PEÑA CARRANZA, identificada con cedula de ciudadanía 32.854.959, dentro de los procesos ejecutivos bajo los radicados siguientes que cursan en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanalarga: 2019-00161 DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE, DEMANDADO: INIRIDA PEÑA CARRANZA.

LA JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 03 de marzo de 2022
Notificado por estado N.º 026

**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA



Firmado Por:

**Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac18f555ce501cf8d754f746ca6b5e667572aba0fe8c2924f312f7a5060b9c70**

Documento generado en 02/03/2022 03:32:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**